



# *Resolución Ministerial*

## **VISTOS:**

El Oficio N° 00460-2023-IGN/GG/OPP de la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional - IGN; el Oficio N° 02569-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01674-2023-MINDEF/ SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley N° 27292, Ley del Instituto Geográfico Nacional, se establece que la finalidad fundamental de dicho organismo público es elaborar y actualizar la cartografía básica oficial del Perú, proporcionándola a las entidades públicas y privadas para los fines de Defensa y Desarrollo Nacional;

Que, mediante Oficio N° 251/AGREMIL EE.UU/02.01 del 25 de julio de 2023, el Agregado Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América informa a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú que mediante Memorándum del 512 Geoespacial del Cuartel General del Ejército Sur de los Estados Unidos de América (ARSOUTH), invita a una delegación del Instituto Geográfico Nacional - IGN para visitar sus instalaciones del 18 al 22 de setiembre de 2023; por lo que, solicita se realicen las gestiones administrativas correspondientes para su aprobación;

Que, con Memorándum ARSO-OIE del 9 de agosto de 2023, el Departamento de la Armada de los Estados Unidos de América extiende invitación al Instituto Geográfico Nacional - IGN para que una delegación peruana visite las instalaciones del Cuartel General del Ejército Sur de los Estados Unidos de América (ARSOUTH), en San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, del 18 al 22 de setiembre de 2023;

Que, por medio Oficio N° 01504-2023-MINDEF/VPD del 11 de agosto de 2023, el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa comunica a la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional – IGN, la invitación cursada para que una delegación de dicha Institución realice una visita a las instalaciones del Cuartel General del Ejército Sur de los Estados Unidos de América (ARSOUTH), en San Antonio, Texas, Estados Unidos de América;

Que, por medio del Memorándum ARSO-OIE del 16 de agosto de 2023, el Departamento de la Armada de los Estados Unidos de América informa sobre el

compromiso geoespacial que se llevará a cabo entre la delegación de oficiales del Ejército del Perú y el 512 Destacamento de Ingenieros (EN DET, por sus siglas en inglés), a realizarse en el Cuartel General del Ejército Sur de los Estados Unidos de América (ARSOUTH), en San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, del 16 al 20 de octubre de 2023, a fin de fortalecer la cooperación entre ARSOUTH y el Perú, apoyar el desarrollo de un destacamento geoespacial peruano dentro del Instituto Geográfico Nacional - IGN y aumentar la interoperabilidad geoespacial entre los Estados Unidos de América y Perú;

Que, mediante Oficio N° 01660-2023-MINDEF/VPD del 5 de setiembre de 2023, el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa hace de conocimiento de la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional - IGN sobre el cambio de fecha para la visita de los Oficiales y Suboficiales a las instalaciones del Cuartel General del Ejército Sur de los Estados Unidos de América (ARSOUTH), la cual se realizará del 16 al 20 de octubre de 2023;

Que, por medio de la Hoja Informativa N° 292-2023-IGN/OGPP del 7 de setiembre de 2023, la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional - IGN señala, entre otros, que resulta conveniente aceptar la invitación cursada para realizar el presente viaje al exterior a la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, del 16 al 20 de octubre de 2023; asimismo, indica que teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día posterior al término del mismo, sin que este último día adicional (retorno) irrogue gasto al Tesoro Público;

Que, con Dictamen Legal N° 021-2023/IGN/GG/OAJ del 12 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional emite opinión favorable a la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del siguiente personal militar del IGN que participará en la visita de al Cuartel General del Ejército del Sur (ARSOUTH), en San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, del 16 al 20 de octubre de 2023, así como, autorizar su salida del país el 15 de octubre y su retorno el 21 de octubre de 2023, conforme se detalla a continuación:

- General de Brigada EP Carlos Enrique BOJORQUEZ QUIÑONES, Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- Coronel EP Ciro SIERRA FARFAN, Director de Información Geoespacial.
- Teniente Coronel EP Reynaldo FLORES RIVERO, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
- Teniente EP Fernando Antonio MOLINA SHULLCA, Sub Director de Cartografía Especial.
- Sub Oficial de Segunda EP Silvana AUCCAPURI MATOS, Revisora;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por la Jefatura del Instituto Geográfico del Perú - IGN, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del

personal militar del IGN para realizar la visita al Cuartel General del Ejército del Sur de los Estados Unidos de América (ARSOUTH); por cuanto, permitirá apreciar la organización, procedimientos técnicos e intercambios de puntos de vista en temas de interés común, fortaleciendo las relaciones bilaterales en esta temática técnica, lo cual permitirá -a su vez- que el IGN brinde un adecuado y oportuno apoyo de información geoespacial a los Institutos Armados y la Policía Nacional del Perú; por ello, resulta importante, entre otros aspectos, que el General de Brigada EP Carlos Enrique Bojorquez Quiñonez, en su calidad de Jefe del IGN, se entrevistó con el Mayor General William L. Thigpen, a fin de asegurar el continuo apoyo técnico al IGN en lo que respecta a futuras capacitaciones e intercambio de personal especialista;

Que, adicionalmente, el acotado documento señala que constituye una oportunidad para poder observar *in situ* la organización del Destacamento de Ingeniería Geoespacial 512, explorar sus procedimientos técnicos, identificar el equipamiento y *softwares* especializados que posee y principalmente conocer sus protocolos para brindar un adecuado y oportuno apoyo de información geoespacial, lo cual permitirá que el IGN se encuentre en condiciones de implementar una unidad orgánica que se encargue exclusivamente de brindar dicho apoyo de información geoespacial, en especial al Ejército del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viáticos que se otorguen conforme a la escala señalada en el artículo 5, serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, con Hoja de Gastos suscrita por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000322, emitida por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del IGN, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día posterior al término de la misma, sin que este día adicional (retorno) irrogue gasto al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio N° 00460-2023-IGN/GG/OPP, la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional - IGN remite el proyecto de resolución ministerial que autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar del IGN para participar en la visita al Cuartel General del Ejército del Sur de los Estados Unidos de América (ARSOUTH), en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, del 16 al 20 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 15 de octubre y su retorno el 21 de octubre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 02569-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite el Informe Técnico N° 614-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN que contiene la opinión técnica favorable de la mencionada Dirección General respecto a la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del referido personal militar;

Que, mediante el Informe Legal N° 01674-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicios, del personal militar del Instituto Geográfico Nacional - IGN para participar en la visita al Cuartel General del Ejército del Sur de los Estados Unidos de América (ARSOUTH), a realizarse en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatoria; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y modificatorias.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, al personal militar que se detalla a continuación, para realizar la visita al Cuartel General del Ejército del Sur de los Estados Unidos (ARSOUTH), en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, del 16 al 20 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 15 de octubre y su retorno el 21 de octubre de 2023:

- GRAL BRIG EP Carlos Enrique BOJORQUEZ QUIÑONES, DNI N° 06038452
- CRL EP Ciro SIERRA FARFAN, DNI N° 31660015
- TTE CRL EP Reynaldo FLORES RIVERO, DNI N° 09568130
- TTE EP Fernando Antonio MOLINA SHULLCA, DNI N° 72299494
- SO2 EP Silvana AUCCAPURI MATOS, DNI N° 76597828

**Artículo 2.-** El Instituto Geográfico Nacional - IGN efectúa los pagos que correspondan, con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo al concepto siguientes:

**Pasajes aéreos: Lima - San Antonio - Texas (Estados Unidos de América) - Lima:**

**(clase económica)**

US\$ 2,106.00 x 5 personas (incluye TUUA) US\$ 10,530.00

**Viáticos:**

US\$ 440.00 x 6 días x 5 personas US\$ 13,200.00

**Total a pagar en dólares americanos: US\$ 23,730.00**

**Artículo 3.-** El Jefe del Instituto Geográfico Nacional - IGN queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 4.-** El personal militar comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria.

**Artículo 5.-** La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Jorge Luis Chávez Cresta**  
Ministro de Defensa